

RAD. 1100131030042023000**100**

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,
VEINTIOCHO (28) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Lo informado por la Oficina de Reparto en el pdf. 14, en respuesta al oficio No. 377 del 15 de mayo de 2023 – pdf. 12- agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

2.- Por lo anterior y sin que sea menester proveer sobre los recursos propuestos por la actora – pdf. 08- se deja sin valor ni efecto el proveído de fecha 3 de febrero de 2023 que obre en el pdf. 07, por medio del cual se había rechazado la presente demanda.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN
(2)

YRP.-

